



Resolución Ministerial

N° 200 - 2019 - MINEDU

Lima, 30 ABR 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 169-98-ED, se aprobó el Reglamento Interno del CAFAE-SE y Sub-CAFAES de los Trabajadores del Sector Educación, estableciendo en su artículo 3, modificado por la Resolución Ministerial N° 582-2014-MINEDU, que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Sector Educación CAFAE-SE tiene por finalidad contribuir en la mejora de la calidad de vida del personal docente y administrativo del Sector Educación, brindándole estímulo y asistencia personal y familiar; así como, bienestar, servicios de salud, salud ocupacional y desarrollo laboral, promoviendo también actividades, recreativas, sociales, culturales, pedagógicas y deportivas, e inversiones que contribuyan a su finalidad;

Que, el artículo 11 del referido Reglamento establece que el CAFAE-SE tendrá un Directorio integrado por seis (6) representantes de la Alta Dirección y seis (6) representantes de los trabajadores; mientras que su artículo 14 dispone que tales miembros ejercerán sus funciones por el periodo de dos (2) años, pudiendo ser renovados o ratificados previa acreditación de sus representadas;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 099-2019-MINEDU se designó a los(as) representantes de la Alta Dirección del Ministerio de Educación ante el Directorio del CAFAE-SE;

Que, considerando que algunos(as) de los(as) representantes designados(as) se han desvinculado del Ministerio de Educación, corresponde reconstituir el Directorio del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Sector Educación CAFAE-SE, en lo que respecta a la designación de los representantes de la Alta Dirección del Ministerio de Educación;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y, en la Resolución Ministerial N° 169-98-ED, modificada por la Resolución Ministerial N° 582-2014-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 099-2019-MINEDU.

Artículo 2.- Designar como representantes de la Alta Dirección del Ministerio de Educación ante el Directorio del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y



Estímulo de los Trabajadores del Sector Educación CAFAE-SE, a las siguientes personas:

- HUGO RICARDO MATALLANA VERGARA, Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría General, quien lo presidirá.
- CECILIA DEL CARMEN SOBRINO AMPUERO, Jefa de la Oficina General de Administración, dependiente de la Secretaría General.
- JOSE CARLOS DANIEL VERA CUBAS, Director General de la Dirección General de Gestión Descentralizada, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional.
- CARLOS NINO SILVA FLORES, Director de la Dirección Técnico Normativa de Docentes de la Dirección General de Desarrollo Docente, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica.
- LIZANDRO JOSE LUIS DIAZ CALLACNA, Asesor del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica.
- GRACIELA ROCIO MUÑIZ CAHUANA, Jefa de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica.



Artículo 3.- Remitir copia certificada de la presente Resolución Ministerial a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP y a la Gerencia General del CAFAE-SE.

Regístrese y comuníquese.




FLOR PABLO MEDINA
Ministra de Educación